

**Informe de
Cumplimiento del
Decreto 457: “Normas
de Optimización y
Austeridad del Gasto
Público”**

**Período de Análisis: ABRIL
2026**



| | |
|-----------------------------------------|----------------------|
| SISTEMA DE GESTIÓN | Vigencia: 2025/07/23 |
| INFORME | Versión: 21 |
| Informe de cumplimiento del Decreto 457 | Código: 7.5.P01.F02 |

Informe de Cumplimiento del Decreto 457: “Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público”

Período de Análisis: ABRIL

2026

| | |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Entidad: | Servicio Nacional de Contratación Pública |
| Área Responsable: | Coordinación General Administrativa Financiera |
| Acrónimo: | SERCOP |
| Sector: | Sin Sector |
| Misión: | Somos una organización estratégica que regula y transparenta la contratación pública del Ecuador, constituyéndose en un dinamizador de la política pública promoviendo el desarrollo productivo nacional, la inclusión económica y la redistribución territorial. |

1. ANTECEDENTES

Mediante Decreto Ejecutivo No. 457 de 18 de junio de 2022, el señor presidente de la República del Ecuador, expide los lineamientos para la optimización del gasto público, y deroga el Decreto Ejecutivo No. 135 de 01 de septiembre de 2017.

En el artículo 1 del Decreto Ejecutivo señalado dispone:

*“Art. 1.- **Ámbito de aplicación.** - Las disposiciones del presente Decreto Ejecutivo, son de aplicación obligatoria para el sector público, incluidas las empresas públicas, con excepción de las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado y las personas jurídicas, creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos.*”



| | |
|-----------------------------------------|----------------------|
| SISTEMA DE GESTIÓN | Vigencia: 2025/07/23 |
| INFORME | Versión: 21 |
| Informe de cumplimiento del Decreto 457 | Código: 7.5.P01.F02 |

No obstante, se exhorta a las máximas autoridades de todas las entidades públicas, no contempladas en dicho ámbito procurar la aplicación y difusión de las acciones establecidas en el marco del cumplimiento de estas disposiciones, con la finalidad de garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas.

En el artículo 2 del Decreto Ejecutivo señalado se dispone:

“Art. 2.- Responsabilidad de los representantes de las instituciones del Estado.- Los representantes de todas las instituciones del Estado contempladas en el artículo primero y el personal a cargo de las unidades administrativas, financieras y de talento humano, serán responsables de la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente Decreto Ejecutivo, según sus atribuciones y responsabilidades dentro de sus respectivas entidades.”

2. DESARROLLO – ETAPAS DE SEGUIMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO EJECUTIVO No 457.

SECCIÓN I: GASTO EN PERSONAL

- a) **Sobre el pago de remuneración variable por eficiencia**
El Servicio Nacional de Contratación Pública no ha generado pago alguno por este concepto.
- b) **Vacantes:**
El Servicio Nacional de Contratación Pública no ha procedido con eliminación de partidas vacantes.
- c) **Sobre el personal de apoyo**

Marzo 2026 – Abril 2026

Mediante Oficio Nro. MDT-MDT-2025-0922-O de 29 de diciembre de 2025, el Ministerio del Trabajo emite los lineamientos para la validación y registro de la Población Económicamente Activa - PEA, así como para la aprobación de la Planificación del Talento Humano y/o actualizaciones 2026.

Con Oficio Nro. MDT-SFSP-2025-0461-O de 28 de mayo de 2025 el Ministerio del Trabajo aprobó la Planificación Anual de Talento Humano del Servicio Nacional de Contratación Pública del año 2025.

Mediante Oficio Nro. SERCOP-CGAF-2026-0073-OF de 29 de abril de 2026, el Servicio Nacional de Contratación Pública, envió al Ministerio del Trabajo la solicitud de aprobación de la Planificación de Talento Humano año 2026.



| | |
|-----------------------------------------|----------------------|
| SISTEMA DE GESTIÓN | Vigencia: 2025/07/23 |
| INFORME | Versión: 21 |
| Informe de cumplimiento del Decreto 457 | Código: 7.5.P01.F02 |

A continuación, se detalla la distribución de personal por procesos:

Una vez que el Ministerio de Economía y Finanzas aprobó el distributivo con corte 10 de Abril de 2026 con un total de 290 servidores ocupados, se actualiza el análisis del 70/30, y se procede a determinar la (PEA) Población Económicamente Activa de conformidad al Artículo 7 del Acuerdo Interministerial No MDT-MEF-2024-001 de 26 de abril de 2024 y reformado con Acuerdo Ministerial Nro. MDT-MEF-2025-001 de 09 de septiembre de 2025; donde se evidencia que el personal vinculado en procesos adjetivos o habilitantes de apoyo y asesoría, representan el 26,67% y el personal que labora en procesos sustantivo o generadores de valor agregado, representan el 73,33%.

| Proceso | Marzo 2026 | Abril 2026 | 70/30 |
|-------------------------------|---------------|---------------|-------|
| Adjetivo | 77 | 76 | 26,67 |
| Gobernante y Sustantivo | 208 | 209 | 73,33 |
| Total general | 285 | 285 | 100 |

Para el cálculo de la PEA Institucional se exceptúan personal con cargo a proyectos de inversión, partidas vacantes de procesos adjetivos y personal bajo el régimen de código de trabajo.

Mediante Oficio Nro. MDT-SFSP-2025-0385-O de 09 de mayo de 2025, el Ministerio del Trabajo aprobó la validación y registro de La Población Económicamente Activa del Servicio Nacional de Contratación Pública del año 2025.

Con Oficio Nro. SERCOP-CGAF-2026-0074-OF de 29 de abril de 2026, esta Institución remitió la solicitud de validación y registro de la Población Económicamente Activa del año 2026, al Ministerio del Trabajo.

d) Evaluación de cargas de trabajo al personal de las empresas públicas de la Función Ejecutiva

Esta disposición no aplica al Servicio Nacional de Contratación Pública.

e) Contratos de servicios profesionales y consultorías

El Servicio Nacional de Contratación Pública no ha realizado contrataciones de personal por contratos civiles o de prestación de servicios profesionales.



| | |
|-----------------------------------------|----------------------|
| SISTEMA DE GESTIÓN | Vigencia: 2025/07/23 |
| INFORME | Versión: 21 |
| Informe de cumplimiento del Decreto 457 | Código: 7.5.P01.F02 |

Adicionalmente, es importante mencionar que el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP) puso a disposición de las entidades contratantes la herramienta de búsqueda de información sobre los servicios de consultoría que se han contratado desde el año 2008. Este módulo se encuentra activo en la página electrónica del SERCOP, a través del siguiente enlace:

https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/cat_normativas/consultoria

Con este buscador, la entidad pública que requiera servicio de consultoría, podrá comprobar si existen estudios previos que se ajusten a sus requerimientos puntuales. De encontrarlos, deberá remitirse a la entidad que contrató la consultoría y podrá solicitar los productos pertinentes para satisfacer su necesidad.

f) Racionalización del pago de horas extraordinarias y suplementarias

Las horas extraordinarias y suplementarias ejecutadas por el personal del SERCOP se planificaron y aprobaron a las estrictamente necesarias, optimizando de esta manera las actividades institucionales.

Las horas extraordinarias y suplementarias ejecutadas por el personal del SERCOP, bajo el régimen de Código de Trabajo, se planificaron y aprobaron de acuerdo a la necesidad institucional, de acuerdo a la certificación presupuestaria para este fin.

| Mes | Valor |
|--------------|-------------------|
| mar-26 | \$691,26 |
| abr-26 | \$540,96 |
| TOTAL | \$1.232,22 |

g) Licencias con Remuneración

De acuerdo al artículo 30 de la Ley Orgánica del Servicio Público y en concordancia con el artículo 45 de su Reglamento, el Servicio Nacional de Contratación Pública otorgó la Comisión de Servicios con Remuneración al servidor Calva Jimmy.

h) Depuración institucional

Esta disposición no aplica al Servicio Nacional de Contratación Pública.

i) Racionalización de programas públicos

El Servicio Nacional de Contratación Pública no registra contratos en inversión.



| | |
|-----------------------------------------|----------------------|
| SISTEMA DE GESTIÓN | Vigencia: 2025/07/23 |
| INFORME | Versión: 21 |
| Informe de cumplimiento del Decreto 457 | Código: 7.5.P01.F02 |

SECCIÓN II: GASTO EN BIENES Y SERVICIOS EN PERSONAL

- a) **Racionalización del pago por viáticos por gastos de residencia.**
Los recursos se encuentran certificados para la ejecución en el presente mes.
- b) **Sobre viajes al exterior.**
En el periodo de análisis no se ha generado gasto por este concepto.
- c) **Movilización interna.**
Se autoriza la movilización interna de los funcionarios que se trasladan para cumplir con las funciones derivadas de su cargo, siendo únicamente las estrictamente necesarias como se demuestra a continuación:

| Concepto | DICIEMBRE 2025 |
|-----------------------------------------|----------------|
| Viáticos y Subsistencias en el interior | \$ 2.112,34 |

- d) **Compra de pasajes.**
Con memorando Nro. SERCOP-DA-2025-1159-M de fecha 25 de noviembre de 2025, se designa como custodio de fondo específico para pasajes aéreos a la funcionaria Verónica Alexandra Guerrero Cevallos.

Con memorando Nro. SERCOP-DF-2025-0227-M de fecha 07 de mayo de 2025, se confirma la acreditación del Fondo Rotativo y se solicita la correcta aplicación de la Resolución Nro. RI-SERCOP-2025-0001 (Reglamento interno para el manejo del fondo rotativo para la adquisición de pasajes aéreos para los funcionarios, servidores y trabajadores del Servicio Nacional de Contratación Pública).

Durante este período, a través de fondo rotativo se adquirió 16 pasajes aéreos para la movilización de funcionarios, con el costo que se detalla a continuación.

| Concepto | ABRIL 2026 |
|--------------------------|------------|
| Compra de pasajes aéreos | \$ 1885.85 |

- e) **Evaluación de vehículos terrestres.**
A continuación, se detalla las características y ubicación de los vehículos del SERCOP:

| N° | Placa | Bien descripción / | Marca | Modelo | Año | Zonal | Ubicación |
|----|----------|--------------------|-------|-------------------------------------|------|-------|-----------|
| 1 | PEI-3486 | Camioneta | Mazda | BT-50 ACTION FL AC 2.6 CD 4X2 TM | 2014 | 3 | Ambato |



| | |
|-----------------------------------------|----------------------|
| SISTEMA DE GESTIÓN | Vigencia: 2025/07/23 |
| INFORME | Versión: 21 |
| Informe de cumplimiento del Decreto 457 | Código: 7.5.P01.F02 |

| N° | Placa | Bien descripción / | Marca | Modelo | Año | Zonal | Ubicación |
|----|----------|--------------------|-----------|-----------------------------------|------|--------|------------|
| 2 | PEI-1874 | Camioneta | Chevrolet | LUV D-MAX 3.5L V6 CD TM 4X4 | 2010 | Matriz | Quito |
| 3 | PEI-4638 | SUV | Suzuki | GRAND VITARA SZ 2.4L 5P TM 4X4 | 2012 | Matriz | Quito |
| 4 | PEI-3488 | Camioneta | Mazda | BT-50 ACTION FL AC 2.6 CD 4X4 TM | 2014 | Matriz | Quito |
| 5 | PEI-3489 | Camioneta | Mazda | BT-50 ACTION FL AC 2.6 CD 4X4 TM | 2014 | 4 | Portoviejo |
| 6 | PEI-2193 | Camioneta | Chevrolet | LUV D-MAX 3.5L V6 CD TM 4X4 | 2011 | 8 | Guayaquil |
| 7 | EA710H | Motocicleta | Honda | XR150 EKE | 2015 | Matriz | Quito |
| 8 | PEI-3364 | SUV | Suzuki | GRAND VITARA SZ AC 2.4 5P 4X4 TM | 2014 | Matriz | Quito |
| 9 | PEI-3468 | SUV | Suzuki | GRAND VITARA SZ AC 2.4 5P 4X4TM | 2014 | Matriz | Quito |
| 10 | PEI-1829 | SUV | Suzuki | GRAND VITARA SZ 2.7L V6 5P TM 4X4 | 2010 | Matriz | Quito |

f) Compra de vehículos.

El Servicio Nacional de Contratación Pública no ha realizado compra de vehículos desde el año 2015.

g) Sobre uso de sirenas y balizas en vehículos oficiales.

Los vehículos del Servicio Nacional de Contratación Pública no cuentan con sirenas ni balizas instaladas u operativas.

h) Sobre actualización de estado de funcionamiento del parque automotor del sector público.

El Servicio Nacional de Contratación Pública mantiene el registro de los bienes institucionales debidamente actualizados en el sistema de bienes y existencias del ESIGEF.

i) Sobre el uso de vehículos oficiales.

Los vehículos del Servicio Nacional de Contratación Pública son conducidos por conductores profesionales.

| Coordinación | Asignación | Tipo de licencia | Caducidad de licencia |
|--------------|----------------------------------|------------------|-----------------------|
| Ambato | Navarrete Navarrete Edgar Manolo | C | 04/12/2029 |
| Cuenca | Ortega Martínez Wilson Eduardo | C | 06/12/2028 |



| | |
|-----------------------------------------|----------------------|
| SISTEMA DE GESTIÓN | Vigencia: 2025/07/23 |
| INFORME | Versión: 21 |
| Informe de cumplimiento del Decreto 457 | Código: 7.5.P01.F02 |

| Coordinación | Asignación | Tipo de licencia | Caducidad de licencia |
|--------------|-------------------------------------|------------------|-----------------------|
| Guayaquil | Castro García Franklin David | C | 29/09/2029 |
| Quito | Pallo Shuguli Julián Eduardo | E | 10/02/2027 |
| Portoviejo | Vélez Zambrano Jhonny Javier | C | 4/05/2026 |
| Quito | Cedeño Intriago Luis Enrique | C | 13/08/2028 |
| Quito | Chicaiza Solano Kevin David | A/B | 16/02/2030 |
| Quito | Carlosama Morillo Cristian Fernando | C | 10/02/2027 |
| Quito | Abril Muñoz Victor Alfonso | E | 02/02/2028 |
| Quito | Haro Asipuela Byron Neptali | C | 28/06/2026 |

De igual manera se informa que la Dirección General y Subdirección del Servicio Nacional de Contratación Pública, de NJS grados 8 y 7, respectivamente, son los únicos servidores que tienen asignados vehículos institucionales.

j) Realización de eventos públicos y de capacitación.

En el período de análisis no se incurrió en este gasto.

k) Sobre arriendo, remodelación, adecuación y mantenimiento de inmuebles.

Con Oficio Nro. SETEGISP-SADB-2024-0899-O de 26 de septiembre de 2024, se procede a renovar convenio entre SETEGIPS y SERCOP para uso de la Bodega Unicornio cuyo costo total de arriendo es de \$1.213,42, por un plazo adicional de dos (2) años, esto es: desde el 01 de octubre de 2024 hasta el 01 de octubre de 2026, respetándose los términos previstos en las cláusulas del Convenio de Uso suscrito el 01 de octubre de 2022.

CONVENIO DE USO DE ESPACIOS DEL BIEN INMUEBLE DENOMINADO LA PREVISORA NORTE ENTRE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR PÚBLICO Y EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA suscrito el 19 de junio de 2025 entre SETEGIPS y SERCOP, por un plazo adicional de dos (2) años, hasta el 19 de junio 2027.

Con ínfima Nro. IF-SERCOP-2025-011 suscrita el 28 de julio de 2025, para realizar las adecuaciones con el objeto "SERVICIO DE LIMPIEZA PROFUNDA, RETIRO DE ESCOMBROS, DESINFECCIÓN Y DESRATIZACIÓN DEL REPOSITORIO UBICADO EN EL EDIFICIO LA PREVISORA NORTE", por un valor USD\$ 6900,00

Escritura de comodato a favor del Servicio Nacional de Contratación Pública- Dirección Zonal 3, Tercer Piso de las instalaciones que se encuentran



| | |
|-----------------------------------------|----------------------|
| SISTEMA DE GESTIÓN | Vigencia: 2025/07/23 |
| INFORME | Versión: 21 |
| Informe de cumplimiento del Decreto 457 | Código: 7.5.P01.F02 |

ubicadas, Plataforma Gubernamental de Tungurahua en el edificio en las calles Antonio José de Sucre No. 0974 y Guayaquil (esquina) de la ciudad de Ambato, PISO 3, suscrita el 1 de julio de 2020, por un plazo indefinido.

En el edificio la Previsora se están realizando adecuaciones para que los archivos institucionales mediante orden de compra IF-SERCOP-2025-035 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE VIDRIOS EN LA PREVISORA" y mediante caja chica adecuaciones de instalaciones eléctricas.

Mediante oficio Nro. SETEGISP-SII-2025-0645-O de 25 de septiembre de 2025, el Ing. Pablo Alfonso Saa Burbano, Subsecretario de Infraestructura Inmobiliaria de la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, emitió el siguiente pronunciamiento: "(...) En razón de lo manifestado, me permito informar que una vez las oficinas ubicadas en el piso 8 del bloque amarillo lado sur y norte, sean devueltas por parte de la entidad pública ocupante, se priorizará su requerimiento y se asignará las oficinas antes mencionadas, a fin de que el Servicio Nacional de Contratación Pública cubra su necesidad institucional, para el desarrollo de sus objetivos institucionales.

Para el efecto, su representada deberá restituir los espacios de las oficinas de los pisos 10 y 11 del bloque azul lado norte, para lo cual esta Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público y el Servicio Nacional de Contratación Pública, generarán los actos administrativos necesarios, para la desocupación de los espacios descritos anteriormente, así como los documentos administrativos, técnicos y legales correspondientes de asignación de los nuevos espacios. (...)"

Mediante contrato Nro. ARBI-SERCOP-2025-00207 de octubre de 2025, Arrendamiento de un inmueble en la ciudad de Cuenca "El plazo para la ejecución del contrato, a entera satisfacción de la contratante es de 365 días contado a partir de la suscripción del contrato, sin perjuicio de que, en caso de convenir las partes, y de persistir la necesidad institucional, el contrato sea renovado en iguales condiciones por una sola ocasión en observancia de lo que establece el artículo 218 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Mediante oficio Nro.SERCOP-CGAF-2025-0212-OF de 23 de diciembre de 2025, Mgs. Xavier Floresmilo Bolaños Cuzco, Coordinador General Administrativo Financiero solicita "Deseándole éxitos en su loable gestión, me permito informar que el Servicio Nacional de Contratación Pública se encuentra en un proceso de optimización de la distribución de los espacios físicos de las instalaciones institucionales, lo que permitirá mejorar las condiciones de trabajo del personal y garantizar un entorno adecuado, seguro



| | |
|-----------------------------------------|----------------------|
| SISTEMA DE GESTIÓN | Vigencia: 2025/07/23 |
| INFORME | Versión: 21 |
| Informe de cumplimiento del Decreto 457 | Código: 7.5.P01.F02 |

y funcional para el desarrollo eficiente de las actividades de sus funcionarios y servidores; debido a ello, me dirijo a usted, con el fin de solicita de la manera más comedida, se sirva autorizar el acompañamiento técnico para los trabajos a ser realizados en el piso 7, ala norte del bloque amarillo, específicamente la instalación de paneles de gypsum para división de espacios.”

Mediante oficio Nro. SETEGISP-DEOI-2025-0175-O de 26 de diciembre de 2025 el Ing. Pablo Alfonso Saa Burbano, Director De Estudios Y Obras De Infraestructuras, indico “En respuesta a su requerimiento, me permito enviar el plano de ubicación de las paredes nuevas de gypsum en las áreas indicadas en el piso 7, además del listado de materiales para la ejecución de los trabajos solicitados.”

Con fecha 28 de enero de 2026, se suscribe la orden de compra Nro. IF-SERCOP-2026-001, para la “Adquisición de materiales e insumos de ferretería y herramientas menores” entre el Espc. Andres Eduardo Cabezas Heredia, Director Administrativo del Servicio Nacional de Contratación Pública y la señora Alomoto Tamayo Sarah Belén, con RUC Nro. 1723439145001, los cuales fueron destinados a la remodelación del piso 7 y 8 del bloque amarillo de la Plataforma Gubernamental del Norte.

I) Control de inventarios.

BIENES:

Con Memorando Nro. SERCOP-DA-2026-0297-M, de 08 de abril de 2026, suscrito por el Tlgo. Pablo Danilo Estrella Calderón, Guardalmacén, envió al Espc. Andrés Eduardo Cabezas Heredia, Director Administrativo, el *CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS DENTRO DEL INFORME DE CONSTATAción FÍSICA DE BIENES E INVENTARIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SERCOP 2025*, en cual se indicó lo siguiente:

“(...) El documento adjunto detalla las actividades a desarrollarse, así como los tiempos estimados para su ejecución, orientados al cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el informe.

Es importante señalar que el presente cronograma incluye actividades cuya ejecución no depende exclusivamente de la Unidad de Control de Bienes, por lo que su cumplimiento estará sujeto a posibles reajustes y modificaciones, en función de la coordinación interinstitucional y de las necesidades operativas que se presenten. (...)”



| | |
|-----------------------------------------|----------------------|
| SISTEMA DE GESTIÓN | Vigencia: 2025/07/23 |
| INFORME | Versión: 21 |
| Informe de cumplimiento del Decreto 457 | Código: 7.5.P01.F02 |

Mediante Memorando Nro. SERCOP-DA-2026-0309-M, de 10 de abril de 2026, suscrito por el Espc. Andrés Eduardo Cabezas Heredia, Director Administrativo, solicitó al Sr. Paúl Bolívar Vásquez Méndez, Director de Infraestructura y Operaciones, los NFORMES TÉCNICOS DE LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS SUSCEPTIBLES PARA PROCESO DE BAJA.

Con fecha 14 de abril de 2026, a las 15:00 se mantuvo una reunión entre la Dirección de Infraestructura y Operaciones y la Dirección Administrativa, en donde se precedió a generar la ruta de trabajo para generar y validar los Informes Técnicos para el proceso de egreso o baja de bienes (equipos tecnológicos).

Mediante correo electrónico de 16 de abril de 2026, el Tlgo. Pablo Danilo Estrella Calderón, Guardalmacén, indicó al Sr. Paúl Bolívar Vásquez Méndez, Director de Infraestructura y Operaciones, lo siguiente:

“(...) me permito informar que, una vez revisados los informes y contrastados con la matriz de equipos informáticos que reposan en la bodega ubicada en el C.C. Unicornio, se remite adjunta la matriz correspondiente a los equipos que se encuentran pendientes de la elaboración de su respectivo Informe Técnico.

Cabe señalar que los informes adjuntos, al haber sido emitidos en fechas anteriores, deben ser actualizados a la fecha actual; así como también, deberán detallar de manera específica el daño de cada bien e incluir la respectiva observación técnica. (...)”

En respuesta al correo mencionado se indicó que, en el mes de mayo se generaran de los equipos tecnológicos los Informes Técnicos faltantes mismos que son susceptibles para baja.

Bienes Agencia de Regulación y Control del Agua – Ecuador (ARCA)

Con Oficio Nro. SERCOP-DA-2026-0009-OF, de 14 de abril de 2026, el Espc. Andrés Eduardo Cabezas Heredia, Director Administrativo, solicitó al Mgs. Robert Arturo Gallegos Játiva, Director Administrativo Financiero ARCA, lo siguiente:

“(...) Por medio del presente, con la finalidad de regularizar la entrega de los bienes objeto del CONVENIO DE USO DE INSTALACIONES DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA DE LOS SHYRIS DEL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SERCOP - Y LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL AGUA – ARCA, solicito de la manera más cordial se autorice el ingreso a las instalaciones ubicadas en la Av. Shyris N34-28 entre el Telégrafo y la Tierra, con el objetivo de realizar la constatación física de



| | |
|-----------------------------------------|----------------------|
| SISTEMA DE GESTIÓN | Vigencia: 2025/07/23 |
| INFORME | Versión: 21 |
| Informe de cumplimiento del Decreto 457 | Código: 7.5.P01.F02 |

bienes y sanear las observaciones emitidas mediante Oficio Nro. ARCA-DAF-2025-0011-O, de 14 de marzo de 2025.

La constatación está prevista para ser ejecutada el día lunes 20 y martes 21 de abril del año en curso, me suscribo a la espera de su pronta y favorable respuesta. (...)

Mediante correo electrónico de 20 de abril de 2026, se remite la hoja ruta en la cual se autoriza la constatación física a realizarse el lunes 20 y martes 21 de abril.

Una vez finalizada la constatación física se procedió a validar la información remitida y subsanar las observaciones emitidas mediante Oficio Nro. ARCA-DAF-2025-0011-O, de 14 de marzo de 2025, se envió al Ing. Juan Carlos León. Guardamacén ARCA, para su revisión.

Ministerio de Interior

Mediante Oficio Nro. SERCOP-CGAF-2026-0059-OF, de 15 de abril de 2026, la Mgs. Maria Fernanda Parra Astudillo, Coordinadora General Administrativo Financiero, solicitó a la Mgs. Diana Carolina Bustos Arévalo, Coordinadora General Administrativa Financiera, Ministerio del Interior, lo siguiente:

“(...) licito de la manera más cordial, designe a quien corresponda se emita el informe Anual acerca del uso y cumplimiento de las obligaciones, descrito en la cláusula 4.2.3; así como la constatación física de los 467 bienes muebles entregados en comodato o préstamo de uso en forma gratuita, correspondiente al ejercicio fiscal 2025. (...)”

En el Sistema de Bienes y Existencias eSByE en el mes de abril se registraron 4 ingresos; 2 Registro de Compra y 2 Registros eSIGEF:

En mención a los registros eSIGEF, se realizó el registro de dos equipos tecnológicos, conciliando la cuenta 141.01.07 Equipos Sistemas y Paquetes Informáticos:

INVENTARIOS:

En el mes de abril del año en curso, se realizó 3 (tres) registros de Ingreso en el Sistema de Bienes y Existencias (eSByE).

Con Memorando Nro. SERCOP-DA-2026-0355-M, de 29 de abril de 2026 el Espc. Andrés Eduardo Cabezas Heredia, Director Administrativo, indicó al Ing. Ivan David Montenegro Marín, Director Financiero, Encargado, lo siguiente:



| | |
|-----------------------------------------|----------------------|
| SISTEMA DE GESTIÓN | Vigencia: 2025/07/23 |
| INFORME | Versión: 21 |
| Informe de cumplimiento del Decreto 457 | Código: 7.5.P01.F02 |

“(...) El total de 10 actas suscritas que corresponden a 10 egresos solicitados, con formularios de requerimiento de cada dirección y corresponden al siguiente detalle: Nro. 0049; 0050, 0051, 0052, 0053, 0054, 0055, 0056, 0057; 0058.

Un total de 03 acta suscrita que corresponde a 03 egreso, que se realizó la adquisición a través de caja chica y corresponde al siguiente detalle: Nro. 0059; 0060; 0061.

Por otra parte, a efectos de coadyuvar en la gestión solicitada, se adjunta la siguiente documentación:

- 1. Matriz de conciliación de saldos, por grupo de inventario con corte al 29 de abril de 2026.*
- 2. Actas suscritas (documentación física). (...)”*

m) Asignación y uso de teléfonos celulares.

No se tiene contratado ni asignado el uso de telefonía celular, pero cabe recalcar que la Dirección General y Auditoría Interna tienen acceso a la salidas a celulares.

n) Contratación de empresas de seguridad.

El 16 de abril de 2025, se suscribió en contrato Nro. SIE-SERCOP-CON2025-001 correspondiente al procedimiento de Subasta Inversa Electrónica Nro. SIE-SERCOP-2025-001: "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DEL SERCOP" con un plazo de ejecución de 540 días calendario (18 meses), contados a partir de la notificación de inicio de parte del Administrador de Contrato.

Conforme la notificación realizada por el Administrador de Contrato, las actividades inician el 22 de abril de 2025, de acuerdo con los puntos de servicio de seguridad y vigilancia que se detalla a continuación, en función de la autorización indefinida emitida por el Ministerio del Interior:



| | |
|-----------------------------------------|----------------------|
| SISTEMA DE GESTIÓN | Vigencia: 2025/07/23 |
| INFORME | Versión: 21 |
| Informe de cumplimiento del Decreto 457 | Código: 7.5.P01.F02 |

| ITEMS | EDIFICIO | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | FRECUENCIA |
|-------|---------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|----------|------------------------|
| 1 | SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - QUITO | PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL 10 HORAS (DIURNAS) SIN ARMA | 3 | LUNES A VIERNES DIURNO |
| 2 | CASA RESIDENCIAL PATRIMONIAL - CUENCA | PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL 12 HORAS (DIURNAS) CON ARMA | 1 | LUNES A DOMINGO DIURNO |

o) Enajenación o transferencia de activos inmuebles improductivos.

El Servicio Nacional de Contratación Pública cuenta con dos bienes inmuebles los cuales se encuentran ubicados en la ciudad de Quito, el edificio Rocafuerte está en proceso de transferencia de dominio a favor de la Secretaria Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, y el edificio Shirys (ex Directv) se encuentra en convenio de uso con la Agencia de Regulación y Control de Agua conforme al convenio en uso firmado el 29/03/2024, los cuales se encuentra en la actualización de certificados para realizar las trasferencias de los dos bienes inmuebles.

p) Personal de seguridad.

Con Decreto Ejecutivo No. 644 del 23 de mayo de 2025, el señor presidente de la República del Ecuador designa al Lcdo. José Julio Neira Hanze como Director General (E) del Servicio Nacional de Contratación Pública. Debido al nivel de riesgo asociado a su función como Titular de la Secretaría General de Integridad Pública, cuenta con vehículos asignados para su movilización y seguridad.

SECCIÓN III: MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE AUSTERIDAD



| | |
|-----------------------------------------|----------------------|
| SISTEMA DE GESTIÓN | Vigencia: 2025/07/23 |
| INFORME | Versión: 21 |
| Informe de cumplimiento del Decreto 457 | Código: 7.5.P01.F02 |

| DESCRIPCIÓN/GRUPO DE GASTO | DEVENGADO 2024 | | DEVENGADO 2025 | | DEVENGADO 2026 | | | | |
|----------------------------------------|-------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|---------------------|
| | ENE-JUN | JUL-DIC | ENE - JUN | JUL-DIC | ENE | FEB | MAR | ABR | TOTAL DEV EN: ABR |
| | 51 - GASTOS EN PERSONAL | 3.071.892,05 | 3.487.543,10 | 3.078.294,34 | 3.541.665,09 | 438.787,48 | 468.256,09 | 471.929,85 | 465.240,61 |
| 53 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | 321.396,43 | 218.814,56 | 119.245,37 | 641.243,72 | 8.402,73 | 81.269,24 | 61.468,69 | 44.646,82 | 195.787,48 |
| 57 - OTROS GASTOS CORRIENTES | 3.611,23 | 27.367,18 | 8.734,31 | 21.273,62 | - | 2.088,36 | 80,22 | 12,17 | 2.180,75 |
| 71 - GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION | - | 90.417,50 | - | - | - | - | - | - | - |
| 73 - BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION | 33.446,10 | 137.293,95 | - | - | - | - | - | - | - |
| 84 - BIENES DE LARGA DURACION | 164.280,68 | 131.340,60 | - | 517.877,26 | - | - | - | 271.059,98 | 271.059,98 |
| 99 OTROS PASIVOS | 11.029,23 | 1.776,62 | 10.769,38 | 2.720,60 | - | - | - | 561,02 | 561,02 |
| Total general | 3.605.655,72 | 4.094.553,51 | 3.217.043,40 | 4.724.780,29 | 447.190,21 | 551.613,69 | 533.478,76 | 781.520,60 | 2.313.803,26 |

fuente: ESIGEF

Con los antecedentes expuestos es necesario mencionar que el Servicio Nacional de Contratación Pública - SERCOP está comprometido con la misión y el cumplimiento de políticas internas y ejecución de actividades que conllevan a la optimización de recursos del presupuesto institucional en observancia a las normas de austeridad emitidas.

| | | |
|-----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| Elaborado por: | Abg. Cynthia Alexandra López C. Directora de Administración de Talento Humano | |
| | Sr. Andrés Eduardo Cabezas Heredia Director Administrativo | |
| | Ing. Iván David Montenegro Marín Director Financiero, Encargado | |
| Aprobado por: | Mgs. Maria Fernanda Parra Astudillo Coordinadora General Administrativa Financiera | |